



# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 256-2018-GRA/CR.

Huaraz, 20 de Agosto del 2018.

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 17 de Agosto del 2018, la Convocatoria N° 022-2018-SE-GRA-CR/CD, el Oficio N° 009-2018-GRA-CR/C-JHP, del Consejero Regional de la Provincia de Yungay, **JULIÁN HUARANCCA POCOHUANCA**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo legal concordante con los Artículos 8º, 9º y 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", y el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y **EXTRAORDINARIAS**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5º, 6º, 9º, 10º y 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 022-2018-SE-GRA-CR/CD, de fecha 09 de Agosto del 2018 el Consejero Regional de la Provincia de Yungay, **Julián Huancca Pochuanca**, con el Oficio N° 009-2018-GRA-CR/C-JHP de fecha 16 de Agosto del 2018, SOLICITA al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, PERMISO a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional programada para el día Viernes 17 de Agosto del año en curso, por motivos de Salud, anexa su Certificado Médico N° 1004052 de fecha 16/08/2018 expedido por el Médico Cirujano Dra. Melissa C. Carranza Gutiérrez con CMP N° 67904, donde se advierte que al citado Consejero Regional le otorgan descanso médico por dos (02) días a partir de la fecha salvo complicaciones;

Que, del Inciso a) del Artículo 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, se desprende que por motivos de salud se debe oficializar mediante Acuerdo de Consejo Regional, para tal efecto debe ser acreditada por el Certificado Médico en Original o Copia Legalizada; en el presente caso el Consejero Regional de la Provincia de Yungay, adjunta el Certificado Médico N° 1004052 de fecha 16/08/2018;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



sujetarse a una conducta o norma institucional; y los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash establece sobre la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y APROBADO por UNANIMIDAD, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día Viernes Diecisiete de Agosto del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15º y 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, el Pleno del Concejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la solicitud de PERMISO a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del día Viernes Diecisiete de Agosto del 2018, presentado por el Consejero Regional de la Provincia de Yungay - Ancash JULIÁN HUARANCCA POCOHUANCA, en atención al Certificado Médico Nº 1004052.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Ley. Fausto Córdova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO